







Alcance

Es un Producto destinado a comercios de venta minorista (incluidas en el cotizador web).





No aplicable para: fabricas e industrias, talleres, depósitos, venta mayorista, distribuidores, logística, reparaciones y toda empresa que realice locaciones de servicio y/o que realice procesos de elaboración o transformación de materia prima.



En cualquier caso, que no se ajuste a las indicadas en cotizador, pueden ser consultadas y analizadas por el área de Suscripción.





Medidas de Seguridad

- Cerradura doble paleta o bidimensional en todos los accesos.
- No debe lindar con terrenos baldíos, ni obras en construcción, ni locales, o viviendas desocupadas.
- Rejas firmes y/o cortina mecánica entera o de malla en todos los accesos.
- No podrá tener techos construidos total o parcialmente de fibrocemento, cartón, plástico, vidrio o materiales similares.
- Instalación eléctrica que cumpla con los requisitos de seguridad.
- Matafuego.





Edificios o Construcciones

Se entiende como tal lo adherido al suelo, sin exclusión de parte alguna. Las instalaciones unidas a ellos con carácter permanente se considerarán como "edificio o construcción.

Ejemplo edificio:

instalaciones, Cocinas, calefactores, calderas, calefones.



Tejas





Contenido

Se entiende por contenido general, las instalaciones, mercaderías, suministros y demás efectos correspondientes a la actividad del asegurado.



Ejemplo de Contenido:

mercadería, computadoras, muebles, materias primas, máquinas.





¿QUÉ CONTEMPLA LA COBERTURA DE INCENDIO?

Los daños materiales causados a las cosas objeto del seguro por la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión.

DIRECTO

Incendio del comercio

INDIRECTO

Daños durante la acción de salvataje o daños a consecuencia de un incendio. *Ej. humo*





Además está
cobertura se amplía
y ampara el daño
material directo de los
siguientes eventos:

- Hechos de tumulto popular, huelga o lock out (con limites).
- Terrorismo, vandalismo, malevolencia, saqueo (con límites).
- Impacto de aeronaves y vehículos terrestres, sus partes y componentes y/o carga transportada.
- Daños ocasionados por eventos de la naturaleza: huracán, vendaval, ciclón, tornado, granizo y terremoto (opcionales)



Remoción de escombros o limpieza Edificio: gastos de limpieza o retiro de escombros.

Contenido: gastos por retiro de restos mercaderías y/o retiro o desmantelamiento de maquinarias.

Derrumbe

Ampara la pérdida o daños a los bienes asegurados por derrumbe total o parcial del edificio, ocurrido de forma súbita e imprevista.



Gastos Extraordinarios

Gastos en que deba incurrir el asegurado por la conducción normal de las operaciones, durante el periodo que siga a la pérdida del inmueble o muebles del asegurado.

Alquileres

Ampara la pérdida de alquileres a causa de incendio, siempre que el mismo se encuentre inhabilitado y en estado inalquilable.

Honorarios Profesionales

Ampara los honorarios incurridos por el asegurado en la reinstalación del bien aseguro debido a sus destrucción o daño, derivado de la cobertura de incendio.





ROBO CONTENIDO

Ampara a primer riesgo absoluto: instalaciones, mercaderías, y demás bienes muebles correspondientes a la actividad comercial desarrollada por el asegurado.

DAÑOS EN ROBO O TENTATIVA DE ROBO Daños provocados al edificio para cometer el delito

HASTA EL 15%

de la suma asegurada de robo contenido.

ACLARACIÓN IMPORTANTE:
NO SE CUBRE HURTO EN INTEGRALES DE COMERCIO.



VALORES EN CAJA FUERTE

Caja fuerte: 200kg.

O empotrada y amurada en una pared de ladrillos de por lo menos 20 cm de espesor.

- Robo, destrucción o daños producidos por incendio o explosión de dinero o cheques al portador de propiedad del asegurado o de terceros, que se hallen en la caja fuerte
- Robo con violencia sobre las personas en las horas de tareas habituales.
- Daños en la caja fuerte y/o en el local
 15% de la suma asegurada.







Ampara el robo, incendio, rayo y explosión, apropiación fraudulenta por parte del portador de valores, destrucción o daños únicamente por accidente al medio de transporte de dinero en efectivo y/o cheque al portador.





TODO RIESGO MÁQUINAS DE OFICINA

Incendio, robo, suba o baja de tensión y rotura accidental.

Ampara a primer riesgo Daños o pérdidas de máquinas de oficina sin detalle:

computadoras y periféricos; servidores, centrales telefónica; fax, scanner, impresoras y fotocopiadoras; Televisores (excluye modelos de CRT o tubo); Cajas registradoras electronicas, controladores e impresoras fiscales, lectores de código de barra, posnet; Modem, router; Equipos de audio y video, reproductores multimedia y proyectores de datos; Equipos de aire acondicionado del tipo Split; Centrales de alarma; cámaras de vigilancia y sensores; Heladeras, exhibidoras, enfriadoras de botellas





Cubre la rotura o rajadura de piezas vitreas verticales y espejos. Excluye vitrinas, mesas de vidrios, piezas vitreas horizontales.





Pérdida o daños que se produzcan al contenido por la acción directa del agua, únicamente cuando sean causados por filtraciones, derrame, desborde y/o escape como consecuencia de rotura, obstrucción, falla o deficiencia de la instalación propia del asegurado destinada a contener o distribuirla, incluyendo la de tanques, válvulas, bombas y cualquier accesorio de la instalación.

Daños ocasionados por inundación y agua proveniente del exterior. La mercadería debe estar ubicada sobre estantes o plataformas a 15cm del nivel del piso.





RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS

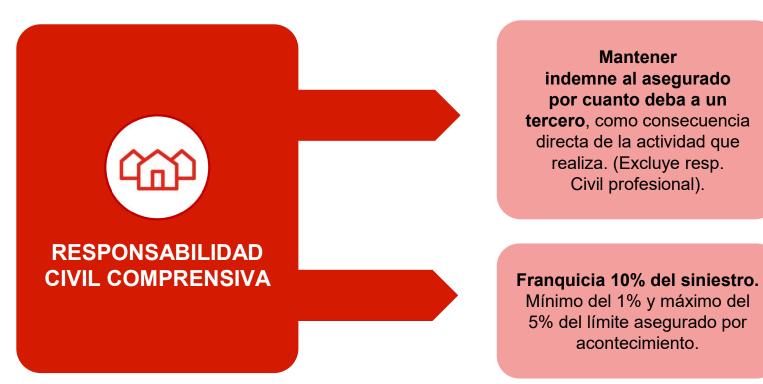
Mantener indemne al asegurado por cuanto deba a un tercero,

como consecuencia de la acción directa o indirecta del fuego y/o explosión.

SOLO AMPARA DAÑOS MATERIALES.

Excluye lesiones y/o muerte.





indemne al asegurado por cuanto deba a un tercero, como consecuencia directa de la actividad que realiza. (Excluye resp. Civil profesional).

Mínimo del 1% y máximo del 5% del límite asegurado por









Pérdida de bienes refrigerados

Pérdidas o daños ocasionados a los bienes depositados en cámaras frigoríficas, que ocurran a consecuencia de:

- Rotura de maquinaria refrigerante
- Derrame del refrigerante dentro de las cámaras
- Agotamiento o disipación de las sustancias usadas como refrigerantes, excluye contaminación
- Accidente que provoque la paralización del equipo generador de energía de frío.

Franquicia: paralización de 12 horas continuas o discontinuas, acumuladas en un lapso de 24hs.



INTEGRAL DE COMERCIO

INTEGRAL DE COMERCIO ABSOLUTO

INTEGRAL MERCANTIL

INTEGRAL EDUCATIVO

CONCESIONARIAS

CONCESIONARIAS





COMERCIO ABSOLUTO

Para pequeños comercios solo figuran en cotizador.

El producto es similar al integral de comercio abierto, pero tiene la ventaja de tener las coberturas de incendio edificio e incendio contenido a primer riesgo absoluto.

Excluye fábricas, industrias, depósitos, talleres, clínicas, hoteles, etc.

¡MUCHAS GRACIAS!

